



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

547

Piura,

01 DIC 2015

VISTOS:

El Contrato N° 052-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, el Informe N° 1223-2015-GRP-440330 de fecha 27 de noviembre de 2015, el Memorando N° 1161-2015/GRP-440300 de fecha 27 de noviembre de 2015, el Informe N° 040-2015/GRP-440320-JUR de fecha 30 de noviembre de 2015, el Informe N° 1485-2015/GRP-440320 de fecha 30 de noviembre de 2015, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "SISTEMA DE EVACUACIÓN POR BOMBEO DREN LITORAL DE PUEBLO NUEVO DE COLÁN, DISTRITO DE COLÁN" CÓDIGO SNIP N° 169389.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19.10.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO COLÁN suscribieron el Contrato N° 052-2015, para la Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"SISTEMA DE EVACUACIÓN POR BOMBEO DREN LITORAL DE PUEBLO NUEVO DE COLÁN, DISTRITO DE COLÁN" CÓDIGO SNIP N° 169389**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 025-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 92,394.00 (Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que, mediante Informe N° 1223-2015/GRP-440330, de fecha 27.11.2015, el Director de Estudios y Proyectos indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Ing. BILLY GUSTAVO DÍAZ LLONTOP	CIP N° 25356	Presidente
Ing. CÉSAR CHÁVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro
Ing. MARIO CASTRO GALLO	CIP N° 69645	Miembro

Que, con Memorando N° 1161-2015/GRP-440300, del 27.11.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1223-2015/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 040-2015/GRP-440320-JUR de fecha 30.11.2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para la elaboración del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 052-2015, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 1485-2015/GRP-440320, de fecha 30.11.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

547 Piura, 01 DIC 2015.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “SISTEMA DE EVACUACIÓN POR BOMBEO DREN LITORAL DE PUEBLO NUEVO DE COLÁN, DISTRITO DE COLÁN” CÓDIGO SNIP N° 169389, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Ing. BILLY GUSTAVO DÍAZ LLONTOP	CIP N° 25356	Presidente
Ing. CÉSAR CHÁVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro
Ing. MARIO CASTRO GALLO	CIP N° 69645	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO COLÁN, en su domicilio a efectos de notificación sito en Mz. 13, Lt. 18 A.H. San Pedro.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

